EL SUPREMO DIRECTOR

DELEGADO DEL ESTADO DE CHILE &c. &c.

SE aproxima Ciudadanos el memorable 12 de Febrero. Este dia grande que os recuerda el glorioso sacudimiento de vuestra opresion, es tambien preparado para fixar la época de nuestra emancipacion política, cuya augusta seremónia debe hacerse en la forma siguiente=Al toque de Diana se tenderán en la plaza mayor todas las tropas de la guarnicion, tanto de línea, como Civicas de infantería, y caballería esperando la aparicion del Sól, en cuyo momento enarvolandose la Bandera Nacional habrá un saludo general, y uniforme del pueblo, y tropa, guardando ésta sus puestos: se hará una salva triple en la fortaleza, y repicarán todas las campanas de la Ciudad. Seguirán despues por su órden todos los alumnos de las escuelas públicas presididos de sus maestros á cantar al pie de la Bandera los hymnos patrioticos, y alucivos al objeto del dia que tendrán preparados. A las nueve de la mañana concurrirán al Palacio Directorial todos los tribunales, corporaciones, funcionarios, comunidades, y plana mayor de oficiales para acompañar mi persona al tablado de la plaza mayor, guardando el órden que se les circulará por reglamento separado. El Director irá entre el Diputado del Gobierno Argentino, á quien se cedará la conduccion de la Bandera Nacional, y el Presidente del Ilustre Ayuntamiento, que llevará la de Buenos-Ayres. Tomados los asientos respectivos en el tablado, que estará con la magnificencia acordada, se hará al pueblo una ligera arenga, de que está encargado el Ciudadano Fiscal. En consecuencia se leerá por el primer Ministro de Estado la Acta de la Independencia, y concluida su lectura, el Presidente de Cabildo vatiendo el Pabellon Nacional por los quatro ángulos del tablado recibirá al pueblo el juramento en la forma siguiente. =¿Jurais á Dios, y prometeis á la PATRIA con la garantia de vuestras fortunas, honor y vida sostener la presente declaracion de Independencia absoluta del Estado Chileno, de Fernando 7., sus subsesores, y de cualquiera otra dominacion extraña? : Prometido, dirá: sí asi lo hiciereis Dios os ayude, y si no, él y la Patria os hagan cargo. A ésta augusta seremonia se arrojarán al Pueblo medallas de la jura, seguirá otra descarga triple de Artilleria, que se repetirá despues que el Supremo Gobierno postrado delante del trono, que debe haber en el tablado, haya prestado el juramento: seguirá el Gobernador del Obispado; y á continuacion el Ministro de Estado y Gobierno, recibirá en la misma forma que al pueblo un juramento simultaneo á todas las corporaciones. Verificado, baxará del tablado el acompañamiento y se dirigirá por la calle nombrada de Ahumada, á la plaza de San Francisco hasta las inmediaciones del tablado, al qual sólo subirá el Presidente del Ilustre Cabildo acompañado de dos Regidores para recibir al Pueblo el juramento en la misma forma anterior: despues regresará la comitiva por la calle nombrada del Estado hasta el Palacio Directorial de donde se despedirá.

Al dia siguiente concurrirá á la misma hora, y guardando igual órden se dirigirá por la calle de la Merced hasta aproximarse al tablado que habrá en esa plaza, en cuyo punto permanecerá en tanto el presidente del Ilustre Cabildo recibe el juramento al Pueblo: volverá sobre sus mismos pasos dando por la calle de San Antonio, y repetirá la misma ceremonia en la plaza de la Universidad, regresando por la misma calle hasta llegar á la Catedral, en cuyo templo se cantará con la mayor magnifisencia un solemne *Te Deum* que terminará las funciones de éste dia.

El 14 se tenderán las tropas en la plaza mayor á las ocho del dia, y las corporaciones vendrán á las nueve para acompañar mi persona á la Iglesia Catedral donde se celebrará una misa solemne en accion de gracias, desempeñando una oracion análoga á tan elevado objeto el prebendado D. D. Julian Navarro. Terminada la funcion de iglesia, las Autoridades, Presidentes de tribunales y Corporaciones darán á la persona del Director los placemes correspondientes á la magnificencia de este dia.

Ciudadanos: este dia en que empezaís á figurar en las Naciones, en que abandonais el caracter obscuro y humillante de Colonos debe ser marcado con demostranciones que hagan contraste lisongero con aquellas que se exigia de vosotros quando se sentaba en la silla de vuestro oprobio algun nuevo tiráno: cuidad del aseo, de la magnificencia, y del órden. Habrán seis noches de iluminacion la mas lucida: en ellas toda clase de fuegos artificiales, y las calles por donde transite el acompañamiento deben adornarse con el mejor gusto. Para que llegue á noticia de todos publíquese, é imprimase. Palacio Directorial de Santiago Febrero 7 de 1818.

Luiz de la Cruz.

Miguel Zañartu,
Ministro de Estado.

61

88-70
LBB
C531
1818
2